NORMAS Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

Protocolo 2. Criterios pedagógicos para la elaboración del Horario lectivo del alumnado

- 1. Para la elaboración de los horarios se ha tenido como referencia la normativa vigente, concretamente el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Instrucción 12/2019 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten Educación Primaria para el curso 2019/2020.
- 2. La elaboración del horario lectivo del alumnado corresponde a la jefatura de estudios.
- 3. El horario del alumnado es de 9:00 a 14:00 horas, repartido en 5 sesiones diarias, cuatro de 1 hora y una de media hora respectivamente. La duración del recreo será de 30 minutos y será en horario de 11:30 h a 12:00 h.
- 4. El tutor/a permanecerá el mayor número de horas posibles en su tutoría.
- 5. En el Primer Ciclo, se procurará que los tutores/as impartan la docencia en las primeras horas con el alumnado de su grupo.
- 6. Se procurará que el mismo curso no reciba la misma asignatura a última hora de la mañana.
- 7. El horario semanal asignado a cada una de las áreas es el establecido en la Instrucción 12/2019. En el ejercicio de su autonomía, el centro dedicará una hora semanal al refuerzo o profundización del área de Lengua en el 1º Ciclo y media hora semanal de refuerzo o profundización a las áreas de Ciencias Sociales y Ciencias Naturales respectivamente, en el 2º y 3º Ciclos de Primaria.
- 8. Se impartirá, dado que tenemos concedido el proyecto de anticipación de la Lengua Inglesa, 2 horas en 4 y 5 años de Infantil y 1 hora en 3 años.
- 9. Los hábitos de vida saludable estarán incluidos tanto en el área de Educación Física como en el área de Ciencias Naturales.
- 10. En la Etapa de Infantil, se impartirá el área de Religión durante 1 hora en cada nivel.
- 11. La Educación Artística se distribuirá en 1 hora de Música y ½ hora de Plástica.

- 12. Al menos una de las sesiones de Educación Física de 5º de Primaria se hará coincidir con la 3º y/o la 4º sesión de la mañana para posibilitar que el alumnado de dicho curso vaya a la piscina cubierta de Montequinto.
- 13. Todas las sesiones que quedan a disposición del centro tanto en Educación Infantil como en Educación Primaria, se utilizarán para dar apoyo en cualquier nivel educativo, preferentemente en su ciclo, siempre que estas sesiones no estén asignadas para otros cometidos.
- 14. La atención del alumnado de NEE por parte del profesorado de PT se realizará atendiendo los siguientes criterios de prioridad:
- 14.1. Alumnado con dictamen de escolarización.
- 14.2. Gravedad del déficit o necesidades especiales del alumnado.
- 14.3. Menor edad del alumnado.
- 14.4. Menos autonomía en las asignaturas instrumentales.
- 15. El profesorado de PT, junto con la Jefatura de Estudios, decidirán las modificaciones del horario de los componentes del Equipo de Orientación, que sean necesarias a lo largo del curso, por la necesidad de intervención en nuevos alumnos/as valorados por el EOE.
- 16. También se establecerá dentro de este horario la atención a la diversidad con los alumnos/as de NEAE si la organización del centro así lo requiere.
- 17. Existirán dos alumnos/as de PT/AL en reserva, para aquellos días que falte alguno de los alumnos/as incluidos/as ya en su horario. El alumnado de Educación Primaria irá a su clase una vez sea llamado por megafonía, siempre a criterio entre el tutor/a y la especialista de PT/AL. El alumnado de NEE de Educación Infantil será recogido y llevado a su clase correspondiente por la especialista de PT/AL.
- 18. Para poder atender al alumnado de NEAE en todo momento, se organizará el horario de PT/AL de tal manera que un/a profesor/a esté en clase y otra en el aula de de PT/AL.
- 19. Para evitar que los más pequeños/as queden solos, el profesor/a permanecerá con ellos/as hasta que llegue el compañero/a siguiente. Las incidencias en estos cambios se comunicarán a la Jefatura de Estudios para intentar subsanarlas.
- 20. Todas las sesiones de horario a disposición del centro serán distribuidas para poner en práctica la atención a la diversidad y dar respuesta al alumnado que precise de refuerzo educativo y a las aulas con una diversidad más específica.